

MODELO DE INFORME PREVIO SOBRE EL IMPACTO EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS

1. Identificación de la norma

Denominación	Orden de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, por el que se regula el Registro de Empresas y Establecimientos Públicos de la CV y la obligatoriedad y tipología de carteles informativos para locales de ocio.
Origen de su elaboración	Necesidad de regular este ámbito concreto de acuerdo con los artículos 20 y 24 de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos.

2. Identificación de los derechos, las necesidades y los grupos concretos de la infancia sobre los que la norma puede impactar

2.1. Derechos concretos de la infancia sobre los que la norma puede tener incidencia

Definición de niño	
Principio de no discriminación	
Principio de interés superior del niño	
Dar efectividad a los derechos hasta el máximo de los recursos disponibles	
Derechos y deberes de los padres y evolución de las facultades del niño	
Derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo	
Derecho a un nombre y una nacionalidad	
Derecho a preservar la identidad	
La separación del niño de sus padres	
La reunificación de la familia	
Los traslados ilícitos y la retención ilícita	
El derecho del niño a ser oído	
Derecho a la libertad de expresión.	
Derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión	
Derecho de asociación y de reunión	
Derecho a la protección de la vida privada	
Derecho a la información	
Obligaciones comunes de los padres y asistencia del Estado	
Derecho a la protección contra toda forma de violencia	
Derechos de los niños privados de su medio familiar	
Derechos del niño en materia de adopción	
Derechos de los niños refugiados	
Derechos de los niños con discapacidad	
Derecho a la salud	
Derecho a la evaluación periódica del internamiento	
Derecho a beneficiarse de la Seguridad Social	
Derecho a beneficiarse de un nivel de vida adecuado para su desarrollo	
Derecho a la educación	
Niños de minorías o pueblos indígenas	
Derecho al esparcimiento, al juego y a participar en actividades artísticas y culturales	
Derecho a ser protegidos contra la explotación económica y el trabajo infantil	
Derecho a ser protegidos contra el uso ilícito y el tráfico de estupefacientes	
Derecho a ser protegidos contra la explotación y el abuso sexual	
Derecho a ser protegidos de venta, tráfico y trata de niños	
Derecho a ser protegidos contra otras formas de explotación	
Tortura y privación de libertad	
Derechos de los niños afectados por un conflicto armado	
Derecho a la recuperación y reintegración social de los niños víctimas de cualquier forma de abandono o maltrato	
Derechos de los niños que han infringido las leyes penales. Administración de Justicia de Menores.	

No se considera que la norma vaya a tener impacto alguno sobre los derechos de la infancia	x
<i>Marcar con una x en donde corresponda.</i>	
2.2. Necesidades básicas de la infancia sobre las que la norma puede tener incidencia	
Alimentación adecuada	
Vivienda adecuada	
Vestido e higiene adecuada	
Atención sanitaria	
Sueño y descanso	
Espacio exterior adecuado	
Ejercicio físico	
Protección de riesgos físicos	
Protección de riesgos psicológicos	
Necesidades sexuales y reproductivas	
Participación activa y normas estables	
Vinculación afectiva primaria	
Interacción con adultos	
Interacción con iguales	
Educación formal	
Educación no formal	
Juego y tiempo de ocio	
No se considera que la norma vaya a tener impacto alguno sobre las necesidades de la infancia	x
<i>Marcar con una x en donde corresponda.</i>	
2.3. Especial impacto de la norma en grupos concretos y circunstancias de niños, niñas y adolescentes	
No impacta en ningún grupo de forma especial	x
Sí, impacta de forma especial en el grupo/s que se indican en el apartado siguiente	
<i>Marcar con una x la opción que corresponda.</i>	
Grupos y circunstancias	
Menores de edad varones	
Menores de edad mujeres	
Niños y niñas de 0 a 3 años	
Niños y niñas de 3 a 6 años	
Niños y niñas de 6 a 12 años	
Adolescentes	
Niños, niñas y adolescentes con problemas de salud mental	
Niños o niñas con enfermedades crónicas y graves	
Consumidores de drogas	
Niños y niñas que no asisten a clase y que abandonan sus estudios prematuramente	
Víctimas de maltrato	
Niños y niñas con dificultades de aprendizaje	
Niños, niñas y adolescentes con trastornos de conducta	
Menores de edad en conflicto con la ley	
Menores en el sistema de protección por riesgo o desamparo	
Niños y niñas refugiados y solicitantes de asilo	
Niños y niñas en procesos migratorios con referentes familiares adultos	
Menores extranjeros no acompañados	
Niños y niñas de etnia gitana y otras minorías	
Niños y niñas con discapacidad	
Niños, niñas y adolescentes urbanos	
Niños, niñas y adolescentes rurales	
Identidad sexual en la infancia y la adolescencia	

Otros grupos: Identificar	
<i>Marcar con una x la opción que corresponda.</i>	
3. Análisis del impacto en la infancia	
3.1. Especificar, de forma resumida, los aspectos concretos que se han identificado en la norma como productores de algún tipo de impacto en los derechos y necesidades de la infancia	
No existe ningún impacto dado el contenido de la norma.	
3.2. Resumen de datos objetivos, observaciones y valoración subjetiva de los aspectos concretos analizados que reflejen la situación de partida y los cambios que sobre los mismos puede producir la aprobación de la norma	
Descripción de la situación de partida	
No existe ningún impacto dado el contenido de la norma.	
Previsión de resultados que producirá la aprobación de la norma	
No existe ningún impacto dado el contenido de la norma.	
3.3. Resumen de la valoración y de las observaciones que han realizado niños, niñas y adolescentes sobre la situación de partida y sobre el impacto que puede producir la aprobación de la norma	
Valoración y observaciones sobre la situación de partida	

Valoración y observaciones sobre el impacto que producirá la aprobación de la norma	

4. Valoración del impacto en la infancia	
- Negativo. Cuando de la aprobación de la norma no se derive la eliminación o disminución de las deficiencias detectadas o empeore la situación de partida, sea cual sea ésta.	
- Nulo. Cuando de la aprobación de la norma no se derive modificación alguna de la situación de partida.	
- Positivo. Cuando de la aprobación de la norma se derive la eliminación o disminución de las deficiencias detectadas o mejore en todo caso la situación de partida, sea cual sea ésta.	
- Sin impacto	x
<i>Marcar con una x la opción que corresponda.</i>	
Motivación y justificación de la valoración	
5. Medidas que contribuyen a alcanzar un impacto positivo	
5.1. Identificar los cambios o enmiendas que se han ido introduciendo en el proyecto con el propósito de corregir o remediar las situaciones que se ha detectado que dificultan el efectivo ejercicio de los derechos	

de la infancia o a reforzar ese ejercicio cuando la situación es satisfactoria.

5.2. Recomendaciones sobre la aplicación de la norma y sobre la adopción de medidas complementarias y/o compensatorias que pudieran evitar el impacto negativo o que puedan garantizar y fortalecer el impacto positivo en la infancia.

Anexo. Relación de consultas realizadas a otros órganos de la administración, a entidades de cualquier tipo, a niños, niñas y adolescentes y metodología y técnicas empleadas para la realización del informe.

Valencia, fecha a día de la firma
EL DIRECTOR GENERAL DE INTERIOR

Firmat per Salvador Almenar Antón el
20/05/2022 11:09:45

